Asunción 10 de Diciembre de 2014

Acta Nº 493/2014

Resolución Nº 5

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2014 - SEGUROS VARIOS - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA FF10".

VISTO:

El informe de fecha 10 de diciembre de 2014, elevada por los miembros del Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa N° 44/2014, correspondiente a Adquisición de Uniformes;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe de fecha 10 de diciembre del corriente año, elevada por el Comité de Evaluación conformado para analizar la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 44/2014, "Seguros Varios – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10", ha informado lo siguiente;

Que, el Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 61/2014 que en fecha 10 de diciembre de 2014, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 44/14 "Seguros Varios – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10", en el cual se deja constancia que se presentaron los Oferentes ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y ASEGURADORA DEL SUR S.A.

Que, en atención a la Resolución Nº 3416/14 de fecha 21 de noviembre de 2014 de la DNCP y las resoluciones de la máxima autoridad del ERSSAN, el Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento de los Arts. Nº 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, donde determinan que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, y las documentaciones, las que están debidamente extendidas, cumplen con las exigencias por parte de los oferentes ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y ASEGURADORA DEL SUR S.A.; así mismo al momento de verificar las ofertas presentadas por ambos oferentes, se ha verificado la Capacidad Financiera de los mismos, los cuales al ser analizados arrojaron los siguientes resultados:

P/A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción 10 de Diciembre de 2014

Acta Nº 493/2014

Resolución Nº 5

Capacidad Financiera (margen de solvencia) - no menor a 1.50	
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	**1.50**
ASEGURA DEL SUR S.A.	1.30

Que, luego de analizar el cuadro comparativo de precios ofertados por Aseguradora Paraguaya S.A. y Aseguradora del Sur S.A. arrojaron los siguientes resultados:

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO ASEGURADORA DEL SUR S.A.
1	Seguro de Fidelidad de Empleados, según especificaciones técnicas por 18 meses	GS. 1.299.600	Gs.1.800.000
2	Seguro Contra Incendio, según especificaciones técnicas por 18 meses	Gs. 16.698.600	Gs. 2.700.000
3	Seguro Contra Robo, según especificaciones técnicas por 18 meses	Gs. 8.128.800	Gs. 11.520.000
4	Seguro Edificio – Equipos Electrónicos e Informáticos, ,según especificaciones técnicas por 18 meses	Gs. 399.600	Gs. 7.380.000
5	Seguro de Camionetas del ERSSAN, según especificaciones técnicas por 18 meses	Gs. 29.880.000	Gs. 27.000.000
MONTO TOTAL EN Gs. IVA INCLUIDO		**Gs. 56.406.600**	Gs. 50.400.000

Que, el Comité de Evaluación, luego de analizar lo dispuesto en el Art. Nº 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, informa que la oferta presentada por Aseguradora Paraguaya S.A., cumple con todos los requisitos, por lo que sugiere al Comité de Administración del ERSSAN, la adjudicación a la mencionada firma;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción 10 de Diciembre de 2014

Acta Nº 493/2014

Resolución Nº 5

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1614, y el Decreto Nº 18.880 Reglamentario de la misma, y:

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Informe de fecha 10 de diciembre del corriente año, elevado por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 44/2014, "Seguros Varios – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF 10".

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la Firma Aseguradora Paraguaya S.A., con RUC Nº 80002091-0 **"Seguros Varios, Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10"**, por la suma total de Gs. 56.406.600. (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos seis mil seiscientos) IVA incluido, según Especificaciones Técnicas, vigencia del contrato por 18 (diez y ocho) Meses.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN